



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

13 DE NOVIEMBRE DE 1991

5131

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S. A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PASEO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
C.P. 86035 VILLAHERMOSA, TABASCO
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 1991.
(MILLARES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
120	BANCOS DEL PAIS	\$ 1,827'704	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA.	\$ 82'812
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	\$ 102'670	590	PRESTAMO DE BANCOS	\$ 10,166'887
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDA- RIOS	\$ 4,121'507	601	PRESTAMO DE SOCIOS	\$ 571,600
220	PREST. DE HABILITACION O AVIO	\$ 1,133'039	670	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS.	\$ 10'346
230	PREST. REFACCIONARIOS	\$ 299'928	710	CAPITAL SOCIAL FIJO \$ 2,000'000	
240	PREST. CON GTIA. INMOB.	\$ 4,700'185	711	CAP. SOCIAL VARIABLE \$ 100'000	\$ 2,100'000
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	\$ 809	720	MENOS: CAP. FIJO NO EXHIB. \$ 646'600	
350	MOBILIARIO Y EQ. (NETO)	\$ 39'628	721	CAP. VARIABLE NO EXHI- BIDO. \$ 100'000	\$ 746'600
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	\$ 46'236			\$ 1,353'400
				RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO.	\$ 86'661 \$ 1,440'061
		\$ 12,271'706			\$ 12,271'706
Cuentas de Orden					
800	TITULOS DESC. CON NTRO ENDOSO.	\$ 10,166'887			
850	BIENES EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION	\$ 571'600			
860	CUENTAS DE REGISTRO.	\$ 13,399'136			

" EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE A LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 19 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, DE APLICACION GENERAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE MANERA CONSISTENTE ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA"

TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LOURDES PEREZ VIDAL
GERENTE.

JOSE JAVIER ALEJO CUEVAS.
CONTADOR.

No. 4567

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.****Villahermosa, Tab; octubre 7 de 1991****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 139/991 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Lic. RICARDO PAYRO ORUETA y ANIBAL A. PEDRERO LOAIZA, endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., en contra de JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN y DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ, existente entre otras constancias las siguientes:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

--Se tiene por presentado a los Licenciados RICARDO PAYRO ORUETA y ANIBAL A. PEDRERO LOAIZA, en su carácter de endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., por endoso hecho en su favor por los Lics. JULIO CESAR PRIEGO ROCHE y RUBEN HUERTA IBARRA, Gerente y Sub-gerente de la Sucursal OLMECA VILLAHERMOSA, TABASCO, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 613 altos "Departamento 2 de esta Ciudad, y autorizando para que en nuestro nombre y representación las reciban a los LC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS y JESUS ANTONIO ZENTELLA DE DIOS, así como para entregar y recibir documentos en el expediente que se forme, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL y en el ejercicio de la acción cambiaria directa a demandar de los CC. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN y DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ, como suscriptores y del C. REYES JIMENEZ HERRERA, como aval, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en la calle Madero número 600 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el pago de:

--a). El pago de la cantidad de \$22913,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal.

--b). El pago de intereses moratorios vencido y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

--c). El 30% de lo que se demanda por concepto de honorarios profesionales con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado.

--d). Gastos y cuentas que se originen a consecuencia del presente juicio que se intenta.

--Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio al Superior. Siendo los documentos exhibidos títulos que traen aparejada ejecución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 5o. 5o., 13, 170, 171, 167 aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1393, 1396, 1399 y demás relacionados del Código de Comercio, en vigor reformado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta; requiérase a los demandados JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN, DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ y REYES JIMENEZ HERRERA, suscriptores y aval respectivamente,

para que en el momento de la diligencia hagan pago al actor de la cantidad reclamadas y demás accesorios legales y de no hacerlo embárgueseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, poniéndolos bajo la responsabilidad del actor en depósito de persona que éste designe, en su caso con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos anexos a la misma, córrase traslado a los demandados emplazándolos para que dentro del término de CINCO DIAS MAS TRES EN RAZON DE LA DISTANCIA, ocurran ante este Juzgado a hacer el pago u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer. Apareciendo que los demandados tienen su domicilio en el Municipio de Cárdenas Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar para que practique las diligencias ordenadas en este proveído, se faculte al C. Juez exhortado, para que en caso de ser necesario haga uso de las medidas de apremio que reglamente la Ley expida copia certificada de la diligencia de embargo para su inscripción en el Registro de la Propiedad y del Comercio correspondiente, ordene la detención de vehículos que llegaren a embargarse, acuerde promociones tendientes del exhorto. Requérase a los demandados para que señale domicilio y persona en esta Ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las mismas le surtirán sus efectos a través de los estrados del juzgado.

--Guárdese en la caja de seguridad de este Juzgado el documento exhibido dejando en su lugar copias simples que autorice la Secretaría.

--Notifíquese personalmente y cúmplase.

--Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada Fidélna Flores Rota, autoriza y da fe.

En trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ésta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y Oficio número IX/4427 signado por el C. Director General de Seguridad Pública del Estado, recibiendo en treinta de agosto del año en curso: Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el escrito y anexo, se acuerda:--

UNICO: Se tiene al actor C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, con su escrito de cuenta, exhibiendo una constancia de domicilio ignorado por los CC. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN, DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ y REYES JIMENEZ HERRERA: y toda vez que consta en autos

de la razón asentada por la actuaria adscrita al Juzgado que dichos demandados no tienen su domicilio en el señalado por el actor y además que de la constancia expedida por el C. Director General de Seguridad Pública del Estado, que los demandados resultan ser de domicilio ignorado; con apoyo en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 514 segundo párrafo del de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y fijese cédula en los lugares de costumbres a fin de requerir a los CC. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN, DELFINA HERNANDEZ DE JIMENEZ y REYES JIMENEZ HERRERA, para que haga pago al actor de la cantidad reclamada, más los accesorios legales. Que surtirán efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación; apercibidos que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad. Para la debida publicidad deberá insertar a los Edictos y Cédula el Auto de Inicio de fecha dieciocho de febrero del año en curso.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana MARTHA MORALES PEREZ, que auto.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO MISMO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 4550

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MARIA DE LOURDES ARIAS PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA S/N. DE LA COLONIA PRIMERA DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO TABASCO, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, QUE PRESIDENDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 180.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
AL SUR: 6.00 MTS. CON LA CALLE DE

ACCESO.

AL ESTE: 30.00 MTS. CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL OESTE: 30.00 MTS. CON EL SR. ARQUIMIDES LEON CAMPOS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLA

MENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 29 DE OCTUB. DE 1991

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3

No. 4548

**JUICIO SUMARIO
HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB: OCTUBRE 25 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 445/989, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por el LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA S.N.C., en contra de MIGUEL GILBERTO SARRACINO PEREZ, ENEDILA HERNANDEZ GARCIA, ATILO SARRACINO PEREZ Y GLADYS CORNELIO G, con fecha veintidos de octubre, del presente año, se dictó un auto que copiado dice:

En veintidos de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del actor recibido en veintiuno de los corrientes. Conste:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

PRIMERO: Apareciendo de los presentes autos que los demandados no designaron perito de su parte, se tiene como perito común a las partes, el designado por el actor: por lo que se declara aprobado el dictamen emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Como lo pide el Licenciado ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, en su carácter de Apoderado legal de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código

de Procedimientos Civiles vigente del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a): PREDIO RUSTICO, denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la Ranchería "TEQUILA" del Municipio de Jalapa Tabasco, con una superficie de 0.25.30 HAS., cuyas características medidas y colindancias, obran en el avalúo, al que se le fijó un valor comercial de \$9000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el Departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la segunda planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y de JALAPA TABASCO, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la

inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.--

Asimismo, y de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE JALAPA, TABASCO, para que ordene a quien corresponda, la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, en auxilio de las labores de este juzgado.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe:--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA MORALES PEREZ.

2

(7 en 7)

No. 4553

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente numero 735/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por BARTOLO BALCAZAR ESCALANTE, en contra de Usted, con fecha dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS Y
UNO.-----

---Por presentado BARTOLO BALCAZAR ESCALANTE, con sus escritos de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Constancia de domicilio ignorado expedida por el C. HUMBERTO BARRERA PONCE, Teniente Coronel de Caballería; copias certificadas de las Actas de Matrimonio celebrado entre BARTOLO BALCAZAR ESCALANTE y FULVIA PEREZ VAZQUEZ, de Nacimiento de GELIZLE, BARTOLO Y DANIEL de apellidos BALCAZAR PEREZ, constancia expedida por el Licenciado HUGO COBOS CRUZ, Oficial del Registro Civil Las Chapas, Veracruz, relativo a la Acta de Nacimiento de FELIPE BALCAZAR PEREZ y copias simples que exhibe con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de su esposa FULVIA PEREZ VAZQUEZ, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Cód-

go de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado.

Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

---Deduciéndose de la constancia expedida por el Teniente Coronel de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación, para los fines de que FULVIA PEREZ VAZQUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda, en caso de comparecer la demandada.-----

---Requírase al demandado para que señale domicilio para oír citas de no hacerlo

las subsecuentes le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

---La promovente señala como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Castillo Numero 501-A, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Abogados MARIANO ALTAMIRANO CASTRO y/o FRANCISCA QUEVEDO BAXIN.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase --

---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe.---Dos firmas ilegibles.-----

Este Acuerdo se publicó en la lista del día 17 del mes de Octubre de 1991. Quedó inscrito bajo el número 735/991, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado. Conste. Una firma ilegible.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS TRES VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL

C: NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ.

No. 4558

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

Que en el expediente número 72/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de FERNANDO LARA FLORES o FERNANDO LARA Y FLORES, con fecha Veinticuatro de Octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

---VISTA: La cuenta Secretarial que anteceden se acuerda:-----

---1o.- Toda vez que según se desprende de autos, que los terceros acreedores reembargantes fueron notificados haciéndoles saber el estado de Ejecución y no habiendo manifestado nada al respecto, como lo solicita el actor en su escrito que se provee, se le tiene por perdido los derechos para hacerlo.-----

---2o.- Apareciendo que los demandados FERNANDO LARA Y FLORES Y MAGDALENA LARA Y FLORES, no obstante de haber sido notificados oportunamente según consta en autos para que designaran Perito Valuador de su parte y no habiéndolo hecho, en consecuencia, como lo solicita el promovente y con apoyo en el numeral 341 Fracción I del Código Procesal Civil en Vigor, se le tiene por designado como Perito Común en esta causa al nombrado en autos que lo es ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA.-----

---3o.- Ahora bien como en autos, obra el avalúo practicado por el perito de la Parte actora y en virtud de no haber sido impugnado el mismo, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---4o.- Se tiene por presentado al LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 549, 552, 553, 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio y para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y al mejor postor los predios que le pertenecen a los demandados FERNANDO LARA Y FLORES Y MAGDALE-

NA LARA Y FLORES, que son los siguientes: predio ubicado en la rancharía Hicoacan o Huicucacan de Huimanguillo, Tabasco, consistente en una superficie de 60-12-42 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias al Norte con terreno de la Colonia Economía; al Sur: con Línea quebrada con la finca grano de Oro; al Este con Angel Correa, y al Oeste: con la colonia Enrique Rodríguez Cano, inscrito bajo el número 359 del Libro General de Entradas a folios del 970 al 972 del Libro de Duplicados Volumen 44 afectando el predio 15233, a folios 155, volumen 57 en la Sección que le corresponde al Municipio de Huimanguillo Tabasco, precio fijado, de este predio en la cantidad de \$120'250,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra la cantidad de \$80'166,666.00 (OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es las dos terceras partes del precio fijado por el perito Valuador. - Predio Rústico ubicado en la colonia Francisco Martínez Gaytán, marcado como Lote número 28 constándole de una superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 100 metros con el lote número 21 Zona Urbana (22) al sur: 1000 metros con Magdalena Lara y Flores; al Este: 500 metros con lote número 29; al Oeste: 500 metros con lote número 27 inscrito bajo el número 672 entradas a folios del 1684 al 1686 del libro de duplicados, volumen 93 afectando el predio número 9215 folio 175 volumen 33 del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, precio fijado de este predio es la cantidad de \$100'000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) será postura legal la que cubra la cantidad de \$66'666,666.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

---5o.- Anunciándose la subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico "Oficial del Estado" y en otros de mayor circulación que se editen en la capital del Estado por tres veces dentro de nueve días,

convocando postores, asimismo, deberán fijarse avisos en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, así como en el Lugar donde están ubicados los predios que se rematan.-----

---6o.- En consecuencia, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez de lo Civil de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda fije los Avisos respectivos en los sitios públicos y en los Estrados del Juzgado de dicha Ciudad.-----

---7o.- Para tomar parte en la Subasta los Licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad en efectivo igual al 10 % de la Suma que corresponde a las dos terceras partes del importe del precio de cada uno de los predios cuyas características han quedado descritas con anterioridad, mismo que sirve de base para el remate en cuestión sin cuyo requisito no serán admitidos, en la subasta correspondiente que se celebrará en el recinto de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente.---Cúmplase.--- Así lo proveyó y firma: el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia. Por ante la Secretaría Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y Da fe.-- Dos firmas ilegibles. - Rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS ES DECIR DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 4559

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 557/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTROS, endos, en proc de AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con fechas veintidos de febrero, veintiseis de febrero y dieciocho de octubre del presente año, se dictaron autos que copiados a la letra dicen:-----

En veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno, ésta secretaría dá cuenta a la ciudadana juez con un escrito presentado por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y recibido el diecinueve de febrero del presente año.-----Conste.-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---Visto el escrito de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha (11) de febrero de mil novecientos noventa y uno, y como lo solicita el promovente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio y los Numerales 543 y 549 y Relativos del de procedimientos civiles para el Estado, aplicables supletoriamente al de comercio. Sáquese a Pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con Rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate, los siguientes bienes inmuebles:-----

a).- Predio rústico denominado "SAN JOSE" ubicado en la rancharía Tabasquillo, Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de cuatro hectáreas, cuyas características constan en el avalúo y al que se le fijó un valor comercial de \$9'600.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirva de base para el remate; la cantidad de \$7'680.000.00 (SIETE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- Predio Rústico, ubicado en la rancharía "POBLADO SIMON SARLAT", Centla, Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de 7-09-62 hectáreas, cuyas características constan en el avalúo respectivo. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común de \$17'000.000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con descuento del (20%) veinte por ciento, la cantidad de \$13'600.000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licita-

dores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del edificio citado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad capital, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados fuera de esta jurisdicción anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y de Centla, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS, DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial del Centro licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por y ante la secretaria judicial de acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se acuerda:-----

---UNICO.- A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha veintidos de febrero del presente año, con apoyo en el artículo 107 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Jurisdicción de Centla, Tabasco, a fin de que ordene la fijación de los Avisos ordenados en los lugares de costumbre, en auxilio de las labores de este juzgado.-----

---Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Lic. Fidelina Flores Flota, que autoriza y da fé.-----

Seguidamente se publicó el acuerdo.-----Conste

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

visto, los oficios y escritos con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios números 1718, 5152 3042 y memorandum 647, del C. Juez Tercero de lo Familiar, C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, C. Juez Primero de lo Civil y C. Receptor de Rentas, respectivamente, mismos que se agregan a los autos, para que surtan sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Se tiene al actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, con su escrito de cuenta, exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Fechas veinticinco y veintiocho de Septiembre y dos de Octubre del año en curso y el Diario Noveidades de Tabasco, de fechas veinte, veinticuatro y veintiocho de septiembre del año en curso, mismos que se agregan a los autos, para que surta sus efectos legales.-----

TERCERO.- Como lo pide el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, por lo que expídanse los edictos correspondientes, avisos; con transcripción del presente proveído y los de fecha veintidos y veintiseis de Febrero del año en curso.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 18 de octubre.-----Conste-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 4571

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 008/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados MARIO ARCEO RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL Y EDUARDO VERA GOMEZ, endosatarios en procuración de la Institución Bancaria denominada BANCA BANPAIS, S.N.C., en contra de MATEO MARQUEZ OLAN Y MARIA TERESA CRISTINA BELLO, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:-----

**SE SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA
DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO: Se tiene al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ endosatario en procuración de la Institución bancaria denominada BANCO BANPAIS, S.N.C., con su escrito de cuenta, solicitando de ésta autoridad se saque a pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA al efecto y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor; 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO, ubicado en la colonia Tierra Colorada hoy, José María Pino

Suárez, constante de una superficie de 252.78 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, 9.70 metros con propiedad de Fernando Peña, al Noreste 27.30 metros con propiedad de Marcos Castillo, al Suroeste 26.00 metros con propiedad de Elvira Olán Ramón, y; al Sureste 9.20 metros con Avenida Ramón Mendoza, predio que se encuentra inscrito bajo el número 5032 del Libro General de Entradas a folios 18151 al 18153 del Libro de Duplicados, volumen 109, afectando el predio 66337, folio 186, del Libro Mayor volumen 259, a nombre de Mateo Márquez Olán.- En virtud de que el inmueble anteriormente descrito se sacará a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base, entonces la suma de \$172'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$114'666,666.66 (CIENTO CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Inmueble que se encuentra inscrito a nombre de MATEO MARQUEZ OLAN.-----

---SEGUNDO: Como en éste asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital convocándose postores. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado el día VEINTI-

NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos:-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se fijó en la lista de fecha 16 de Octubre de 1991.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA
SANCHEZ

No. 4546

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 88/989, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los CC. JUAN, PETRONA, ROSA, ANA BERTHA, SANTIAGO, ERENNY, LOURDES Y JAVIER HERNANDEZ PEREZ, con fecha once de Marzo del presente año, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

VISTOS: Se tienen por presentados a los CC. JUAN, PETRONA, ROSA, ANA BERTHA, SANTIAGO, ERENNY, LOURDES Y JAVIER HERNANDEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en certificado negativo expedido por el C. Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de fecha seis de Marzo del presente año, plano del predio Sub-Urbano ubicado en la Villa de Cuauhtémoc Centla, Tab., en Calle 2 de Abril y Zaragoza, propiedad de los CC. JUAN, PETRONA, ROSA, ANA BERTHA, SANTIAGO, ERENNY, LOURDES Y JAVIER HERNANDEZ PEREZ, constancia expedida por el C. NICANOR RODRIGUEZ HERNANDEZ Delegado Municipal de la Villa Cuauhtémoc, Centla de fecha veinticuatro de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete y copia al carbón de la constancia Catastral de fecha trece de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Siete, autorizando para recibirlas y notifi, se dice: recibir citas y notificaciones e intervenir en

este asunto al C. LIC. SANTIAGO MARIN HERNANDEZ, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar nuestra posesión, como medio para acreditar el dominio pleno que tienen y que han disfrutado con relación a un predio Sub-Urbano ubicado en la Villa de Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 351.55 M2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, 17.80 Mts., con Arturo Diaz Galmiche, Al Sur, 21.70 Mts., con calle Dos de Abril, Al Este, 17.80 Mts., con Herederos de Lauro Rodriguez y al Oeste, 17.80 Mts., con calle Zaragoza, según se desprende de su propio plano que adjunta como anexo, SE ACUERDA: PRIMERO.- Se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, con fundamento en los Artículos 870, 904, Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- SEGUNDO.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la

publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.- Notifíquese.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO REMEDIOS OSORIOS LOPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- En once de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, se publicó el auto que antecede, se registró el Expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 88/989, y se dió aviso de su Inicio a la Superioridad.- Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación mediante la prensa a través de edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio que se trata.

A T E N T A M E N T E.
Frontera, Tab., Marzo 17 de 1989.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

- 2 - 3

No. 4554

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARCOS COLIAZA MORALES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PROLONGACION DEL PASEO DE LA SIERRA No. 118 COL. 1ro. DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 250.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 25.00 MTS. CON ROSA E. HIDALGO OLAN
AL SUR: 25.00 MTS. CON JULIO E. SANDO-

VAL CASTILLO
AL ESTE: 10.00 MTS. CON PROL. PASEO DE LA SIERRA
AL OESTE: 10.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 OCT. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

- 2 - 3

No. 4555

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 451/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por BARTOLO CHABLE MONTERO en contra de SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
-----JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- 1/o.- Por presentado el Ciudadano BARTOLO CHABLE MONTERO, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en una constancia de domicilio ignorado expedida por el Teniente Coronel de Caballería, actualmente Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco Licenciado, HUMBERTO BARRERA PONCE, copias certificadas de actas de: matrimonio celebrado por los CC. BARTOLO CHABLE MONTERO Y SARA LEON JIMENEZ, tres de nacimiento de: BEETHOVEN, NELSON Y PERLA de apellidos CHABLE LEON y copias simples que acompañan, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil vigente en el Estado, las consecuencias legales inherentes al ejercicio de la acción que intenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., y demás aplicables del Código Civil, de los artículos 1o., 24, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código Adjetivo Civil am-

bos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese dese aviso de su inicio a la superioridad, en consecuencia deduciéndose de la documental que acompaña al actor, suscrita por el Teniente Coronel de Caballería Licenciado HUMBERTO BARRERA PONCE donde hace constar que la demandada cuyo nombre se ha señalado es de domicilio ignorado, en tal virtud y para dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código Civil, procédase a publicar a manera de edictos el presente proveído, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los fines tendientes a que la C. SARA LEON JIMENEZ se entere de la presente demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación; es de señalarse que transcurrido este término, el cual se computará a partir del día siguiente de que sea publicado el último edicto se dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para que la demandada produzca su contestación en dicho plazo, conforme a derecho, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a la demanda que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las sub-

secuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- El actor señala como domicilio para oír citas y notificaciones FLORES Y LIMON SIN NUMERO DE LA COLONIA HERIBERTO KEHOE VICENT (COLONIA PETROLERA) CASA DE LA ESCUELA LICENCIADO "JOSE VASCONCELOS" de esta ciudad, como lo solicita en su escrito de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, con quien actúa y da fe.-----

Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL A LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No.4543

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DECIMO
CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN,
TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 225/991, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA: DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR BARTOLO SANCHEZ BALLINA, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE Y SE LEE:—

“.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentado al C. BARTOLO SANCHEZ BALLINA, ALBACEA DEFINITIVA, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos VICTORIANO SANCHEZ LANDERO Y ROSA BALLINA LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: copias debidamente certificadas de la Junta de Herederos, certificadas por el C. LIC. ARMANDO CAPDEPONT INURRETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO de esta ciudad de Balancán, Tabasco, certificaciones expedidas por el C. LIC. ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, REGISTRADOR PUBLICO de la PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Emiliano Zapata Tabasco, copias certificadas que corresponden a PLANO de Manifestación Catastral, valuación catastral y manifestación de la Propiedad urbana del señor VICTORIANO SANCHEZ LANDERO, CONSTANCIA expedida por el C. PROFESOR ULISES COOP CASTRO, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán Tabasco, copias certificadas del Acta Número 34, certificada por el C. LIC. ARMANDO CAPDEPONT INURRETA, Notario Público Número UNO, de esta ciudad de Balancán, Tabasco, copias fotostaticas de PLANO DE UN TERRENO URBANO CASA-HABITACION propiedad del C. VICTORIANO SANCHEZ LANDERO, predio que se encuentra ubicado en la calle Abasolo sin número de esta ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 1,06142 metros cuadrados se dice y por la parte oeste con la calle Aldama sin número de esta ciudad de

Balancán Tabasco, con una superficie de 1,061.42 metros cuadrados, y copias simples que acompaña con las que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA: DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto a un PREDIO URBANO, ubicado en la calle Abasolo sin número del Barrio “PALENOQUE”, de esta ciudad de Balancán Tabasco, con una superficie de 1,050.00 metros cuadrados, localizado dentro de las colindancias siguientes: AL NORTE: Con Cristobal Aguilar, AL SUR: Con Guillermo Sánchez, al ESTE: Con calle Abasolo y al OESTE: Con calle Aldama.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1155, 1152 y demás relativos del Código Civil en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por derecho le corresponda.-En cuanto a la TESTIMONIAL ofrecida por el actor BARTOLO SANCHEZ BALLINA, a cargo de los CC. CARMEN TEJERO JIMENEZ Y ALFONSO CAMPOS AVENDAÑO, dígaselo que en el momento procesal oportuno, se acordará lo conducente. Con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquense los EDICTOS correspondientes del presente auto de radicación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Diario Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del predio para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en un término no mayor de TREINTA DIAS a partir de la fijación de los avisos y hecho que sea se señale fecha para la DILIGENCIA DE LA TESTIMONIAL ofrecida por el actor.-Notifíquese personalmente al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Emiliano

Zapata Tabasco, y al SECRETARIO del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que manifiesten lo que ha derecho corresponda.-Requírase al actor para que en un término de TRES DIAS con fundamento en el artículo 136 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, proporcione los domicilios de los colidentes.-Así mismo, en virtud de que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios y por los conductos legales acostumbrados, gírese atento exhorto al C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, de la ciudad de Emiliano Zapata Tabasco, para que de encontrarlo ajustado a derecho proceda a la diligenciación del mismo.-B promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 808 de esta ciudad de Balancán Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. LICENCIADO NOIRE GARCIA HERNANDEZ y/o a la C. ANITA LOPEZ GUTIERREZ.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: CUMPLASE LO PROVEYO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. NOEMI ABREU ZETINA, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-RUBRICAS.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.—DOY FE.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. NOEMI ABREU ZETINA.

3

No.4545

CONVOCATORIA

CONSTRUCTORA TENEXPA, S.A. DE C.V.

Por conducto del C. ING. VICTOR ORTIZ BAYLON, en su carácter del Presidente del Consejo de Administración.

CONVOCA

A todos los socios, a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a efecto el día 15 de Noviembre de 1991, a las 17:00

Horas en su domicilio social, bajo el siguiente.
ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura del informe del estado financiero del ejercicio 90-91, y en su caso, aprobación del mismo.

4.- Asuntos Generales.

5.- Designación de la persona que acudiré ante el Notario Público, para la protocolización del acta respectiva.

6.- Clausura de la asamblea.

Villahermosa, Tab. 29 de Octubre de 1991.

3

No. 4566

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

JUAN GONZALEZ BALCAZAR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE FLORES ORIENTE DEL FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 100.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES.
AL SUR: 10.00 MTS. CON EL SR. JUAN GONZALEZ BALCAZAR.

AL ESTE: 18.00 MTS. CON EL SR. RAYMUNDO CASTILLO.

AL OESTE: 18.00 MTS. CON EL SR. ABENAMAR MARQUEZ SANTOS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE NOVIEMBRE DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

1-2-3

No. 4540

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL.
DE H. CARDENAS, TABASCO.****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
P R E S E N T E:**

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 239/991, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por EMILIANO GRAMAJO BAUTISTA, a bienes de la extinta JULIANA OLIVA SANCHEZ O JULIANA OLIVA MURILLO, con fecha dieciséis de Julio del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se acuerda: 1.- Se tiene por presentado al actor EMILIANO GRAMAJO BAUTISTA con sus escritos de cuenta y documentos que acompaña, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta JULIANA OLIVA SANCHEZ O JULIANA OLIVA MURILLO, quien falleciera el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco.- 2.- Con fundamento en los artículos 1,500, 1,503, 1,505, 1531 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 776, 777, 778, 779, 784 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se tiene por radicado en este Juzgado la presente Sucesión en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por ley le corresponda.- 3.- Gírese atento oficio al Director del Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y del Estado, para que informen si el autor de la Sucesión otorgó alguna disposición Testamentaria alguna, y para llevar a efecto el desahogo de la diligencia testimonial de los señores JOSE GABINO PALMA MONTIEL Y TRINIDAD CHAVEZ SARAJO, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, quedando a cargo del oferente la presentación y examen de los mismos, quienes deberán traer consigo documentos de identificación y comparecer oportunamente porque no habrá término y hora de espera.- 4.- Como lo solicita el denunciante en su diverso escrito de fecha diecisiete de Junio del año en curso, y con fundamento en el artículo 778 del Código Procesal Civil en Vigor, con fundamento en el artículo 784 del Código antes invocado, se ordena fijar avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, y en los lugares de fallecimiento y origen de la autora de la mortual JULIANA OLIVA SANCHEZ O JULIANA OLIVA MURILLO, anunciando su muerte sin testar y que la herencia la reclama únicamente su amasio, por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días; asimismo, publíquese este proveído por dos veces de diez en diez días,

en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que se presume que los bienes hereditarios exceden de CINCO MIL PESOS.- 5.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 616 Centro de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a LIC. ALEJANDRO LAZO RENDON.- Notifíquese personalmente y cumplase.- Así lo Proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial que certifica y da Fé.- Dos Firmas Illegibles Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO., EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2
(10 en 10)

No.4549

DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

C. ABRAHAM ZAVALA AQUIHUA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 525/991, relativo al Juicio de Divorcio por Domicilio Ignorado promovido por AURORA LUCIA GARCIA DE LA TORRE EN CONTRA DE ABRAHAM ZAVALA AQUIHUA; con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y uno, se dictó Auto de Inicio que a la letra dice: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

PRIMERO: Por presentada AURORA LUCIA GARCIA DE LA TORRE con su escrito de cuenta, con los que exhibe documentos consistentes en: a).- Constancia de Domicilio Ignorado expedido por HUMBERTO BARRERA PONCE, Teniente Coronel de Caballería y Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, b).- Copia Certificada del Acta de su Matrimonio celebrado con ABRAHAM ZAVALA AQUIHUA, c).- Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de ABRAHAM ZAVALA GARCIA; con los que promueven JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposo ABRAHAM ZAVALA AQUIHUA, por la causal prevista en las fracciones VIII y XVI del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado. SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracciones VIII y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los artículos 1, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el

Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. TERCERO: Apareciendo de la Constancia Expedida por el Teniente Coronel de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar al demandado por medio de Edictos del presente Proveedor por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de que ABRAHAM ZAVALA AQUIHUA, se entere de la demanda instaurada en su contra comparezca ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS, a recoger las copias de la demanda y anexos, con los que se le correrá traslado y así pueda estar en aptitud de producir contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. Emplazado que sea, empezará a correr al término de NUEVE DIAS, para que el demandado produzca su contestación debiéndosele advertir que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de comparecer el demandado el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente

en que concluya el concedido para contestar la demanda. Requirase al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de lo contrario las subsecuentes le surtirán por los estrados del Juzgado, aún aquéllas de carácter personal. CUARTO: La actora AURORA LUCIA DE LA TORRE, señala como domicilio para citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 702 de la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a la licenciada EDNA LIVIA GALLEGOS OJEDA, Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fe.—

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA

3

No.4551

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 882/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, Endosatarios en Procuración del C. ABDERRAMAN BOETTIGER DORTA, en contra del C. HERNAN RAMIREZ RAMOS, con fechas diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:— JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Visto el escrito de cuenta se acuerda:—

PRIMERO: Se tiene al LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, por medio de su escrito de cuenta exhibiendo certificado de gravamen actualizado del predio sujeto a remate, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.—

SEGUNDO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a la parte demandada para objetar los avalúos exhibidos por el perito presentado por la parte actora, se tiene por aprobado el mismo, para todos los efectos legales correspondientes y designándose como perito común al Arq. EDBERO MEMBRÉNO JUAREZ.—

TERCERO: Como lo pide el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio

así como de los numerales 543, 544 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Emilio Carranza número 227 esquina con cerrada sin nombre de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3417 del libro General de Entradas a folios 16,315 al 16,318 del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio 74,940 a folios 240 del libro mayor vol. 290, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

3

No. 4547

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil Número 159/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTEBAN ZAMORA ESPINOZA, endosatario en propiedad de DAGOBERTO SANTOS RODRIGUEZ en contra de JAVIER LOPEZ AMADOR, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en el local de este juzgado segundo civil de primera instancia de Cardenas, Tabasco respecto del siguiente bien inmueble:

"...Predio Urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Ernesto Aguirre Colorado y Aurelio Sosa Torres de esta Ciudad, constante de una superficie total de 551.40 metros cuadrados (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al

Norte en 22.00 metros con Saul Sánchez; al Sur en 22.00 metros con calle Aurelio Sosa Torre; al Este en 23.20 metros con Gonzalo Murillo y al Oeste en 23.20 metros con calle Ernesto Aguirre Colorado, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 11972, a folio 62, volumen 43, con un valor pericial de \$142000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)."

SE CONVOCA POSTORES: Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, menos la retaza del Veinte por Ciento fijada para esta almoneda, o sea, la cantidad de \$75733,333.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el propio Estado, así como para que sean fijados en los lugares públicos más concurridos, para los efectos y fines insertados. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cardenas Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3

No. 4552

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 566/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. SERGIO MARIO COMPAN CADENA y licenciado ADAN A. LOPEZ HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración del C. PEDRO GARCIA SALAZAR, en contra del C. MARIO FERNANDEZ ROSADO, se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

PRIMERO: Se tiene por presentados SERGIO COMPAN CADENA Y Licenciado ADAN A. LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de PEDRO GARCIA SALAZAR, personalidad que se les reconoce por todos los efectos legales, en virtud del endoso del título de crédito base que exhiben, como consta: con su escrito de cuenta, documentos adjuntos de referencia y copias simples que acompañan, constancia de domicilio ignorado del C. MARIO FERNANDEZ ROSADO, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, y nombrando, como representante común al C. Licenciado ADAN A. LOPEZ HERNANDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Calle Cinco de Mayo número 438, Centro, demandando en Via EJECUTIVA

MERCANTIL, y en ejercicio de la acción cambiaria directa al citado MARIO FERNANDEZ ROSADO. A quien le reclaman el pago de las prestaciones siguientes:

a).- El pago de Suerte principal \$2'399,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del título de crédito (pagaré);

b).- El pago de los intereses pactados desde el 28 de noviembre de 1990 el 15% mensual, hasta que se liquiden todas y cada una de las prestaciones reclamadas, independientemente del monto que suscite la presente demanda;

c).- El pago de los gastos y costas que susciten con motivo de la incoación de la presente.

SEGUNDO: Dado que el citado demandado resulta ser de domicilio ignorado según la constancia que presenta la parte actora; con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio en Vigor y 514 Segundo Párrafo del Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, publíquese el presente proveído que sirve como auto exequendo por TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, y fíjese cédula en los lugares públicos de costumbre haciéndole saber al demandado que surtirán efectos de emplazamiento a los ocho días siguientes de la última publicación del Edicto requiriéndoseles de pago de de las presta-

ciones reclamadas, que de no efectuarse lo mismo, se procederá al embargo sobre bienes de la propiedad. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Superior.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

3

No. 4564

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA.**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 18/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de los CC. ERADIO MENDEZ REYES (SUSCRIPTOR) Y BEATRIZ JIMENEZ ASMITHA DE MENDEZ (AVAL), con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes en este procedimiento de ejecución para oponerse a los avalúos presentados, se les tiene por perdido ese derecho y se tiene por aprobado el emitido por el ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de procedimiento en vigor de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles:-----

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE DENOMINADO SANTA MARTHA, ubicado en la Ranchería en la Ranchería Francisco Javier Mina y Mariano Matamoros, perteneciente al Municipio de Teapa Tabasco, con una superficie total de 127-59-25.50 has. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a folios del 1511 al 1513 del libro de Duplicados volumen 65 afectado el predio 1164 a folios 84 del libro mayor volumen 40, del Registro de Jalapa Tabasco, al que le fue fijado un valor comercial de MIL SETECIENTOS Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado AMAZONAS ubicado en la Ranchería NOYPAC del Municipio de Tacotalpa Tabasco, con una superficie total de 67-51-08 has. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Co-

mercio de Jalapa Tabasco a folios del 375 al 378 del libro de duplicados volumen siete quedando afectado el predio 798 a folios 98 del libro mayor volumen tres, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION: Ubicado en el callejón sin nombre, con acceso a la calle Arroyo Agoiba del Municipio de Teapa Tabasco, con una superficie total de 778.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Jalapa Tabasco bajo el número 292 a folio 1134 al 1138 del libro de duplicados, volumen 66, quedando afectado el predio número 11487 a folio 178 del libro mayor volumen 39, al que le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION: Ubicado en la carretera Teapa-Villahermosa esq. con avenida 21 de Marzo, en el Municipio de Teapa Tabasco, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, a folios 1130 al 1133 el libro de duplicados, volumen 66 quedando afectado el predio número 9475 a folio 178 del libro mayor volumen 31, al que le fue fijado un valor comercial de NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado, cinco en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado,

anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción de los predios sacados a remate en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

QUINTO: Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhortos a los CC. Jueces competentes de los Municipios de Tacotalpa y Teapa Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellas municipalidades, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la hora y fecha señalada.-----

SEXTO: Digasele al C. Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, que en cuanto a su escrito de cuenta se este a lo ordenado en el presente auto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 5 Noviembre 91 Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

No. 4568

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 441/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, como Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de los señores SANTIAGO ORAMAS CASTRO y ROSA GARCIA MAGLIONI DE ORAMAS, con fechas primero de Agosto y dieciseis de Octubre ambos del año que discurre se dictaron unos proveidos que a la letra dicen:-----

-----"JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Visto el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:- PRIMERO:- Apareciendo del convenio que obra en autos, que en la Clausula DECIMA, acordaron las partes que en caso de incumplimiento del mismo, el actor solicitaría la ejecución de la sentencia; por lo anterior y como lo pide el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, sáquese a pública y Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.- a).- Predio Rústico con superficie de 185-00-00 Hectáreas denominado TRES HERMANOS, ubicado en la Ranchería Río Teapa del Municipio de Jalapa Tabasco, aproximadamente a una distancia de siete kilómetros de la Carretera Villahermosa-Teapa, cuyas características

constan en el Avalúo respectivo y al cual se le fijó un valor comercial de \$185000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:- b).- Predio rústico, con una superficie de 2-78-16 Hectáreas Denominado "TRES HERMANOS", ubicado en la Ranchería Río Teapa del Municipio de Jalapa, Tabasco, aproximadamente a una distancia de siete kilómetros de la Carretera Villahermosa, Teapa, cuyas características constan en el Avalúo que se encuentra agregado a los autos, fijándose un valor comercial de \$2781,600.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.-SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.-TERCERO:- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en unos

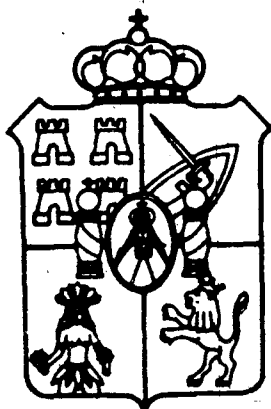
de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbres de esta ciudad y de Jalapa Tabasco; debiéndose para tales efectos remitir atento exhorto al C. Juez Competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de avisos decretados; para los cuales expídaseles los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA MORALES PEREZ, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ante la Secretaría Judicial C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.----

-----"JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SRIA. JUD. DEL JDO. SEGUNDO CIVIL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco